



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE DE 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

IPIALES, ENERO 24 DE 2022



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



CONTENIDO

INTRODUCCION

- 1. ALCANCE**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. MARCO LEGAL**
- 4. METODOLOGIA**
- 5. GASTOS COMPROMETIDOS CUARTO TRIMESTRE 2021**
 - 5.1. SERVICIOS PÚBLICOS**
 - 5.2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES**
 - 5.3. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**
 - 5.4. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**
 - 5.5. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**
 - 5.6. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**
 - 5.7. IMPUESTOS Y MULTAS**
 - 5.8. HORAS EXTRAS Y FESTIVOS – ADMINISTRACIÓN**
 - 5.9. CAPACITACIÓN – ADMINISTRACIÓN**
 - 5.10. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS – ADMINISTRACIÓN**
 - 5.11. HONORARIOS PROFESIONALES – ADMINISTRACIÓN**
 - 5.12. ASESORIAS INTERNAS Y EXTERNAS – ADMINISTRACIÓN**
 - 5.13. HORAS EXTRAS – OPERACIÓN**
 - 5.14. CAPACITACIÓN – OPERACIÓN**
 - 5.15. HONORARIOS PROFESIONALES – ADMINISTRACIÓN.**

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

INTRODUCCION

La oficina de Control Interno de Gestión, verifica el cumplimiento de las disposiciones de austeridad, es así, como se elabora el informe de austeridad y eficiencia del gasto público del último trimestre de la vigencia 2021 comparándolo con el último trimestre de la vigencia 2020, es importante resaltar que para esta vigencia 2022 al no tener evidencia de informes anteriores al respecto, solo se tomara las ejecuciones presupuestales como fuente de información.

1. ALCANCE

El informe se limitará al análisis de las variaciones de los gastos Presupuestales en el HCI ESE durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021 comparado con el Cuarto trimestre de la vigencia 2020, de los gastos sometidos a política de austeridad.

2. OBJETIVO GENERAL

Analizar el comportamiento del consumo y la variación de los gastos del HCI ESE, en cumplimiento de la normatividad, con relación a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, durante el cuarto trimestre de 2021 comparado con el cuarto trimestre de la vigencia 2020.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Que indica: *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*



- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública
- Directiva Presidencial No. 09 de 2018 - directrices de austeridad.
- Decreto 1068 de 2018, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 medidas de austeridad del gasto público.

4. METODOLOGIA

Se procede a revisar la información de ejecución presupuestal acumulada del último trimestre de la vigencia 2021 y último trimestre vigencia 2020.

Se tuvo en cuenta los siguientes conceptos:

- SERVICIOS PÚBLICOS
- IMPRESOS Y PUBLICACIONES
- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
- VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
- IMPUESTOS Y MULTAS
- HORAS EXTRAS Y FESTIVOS - ADMINISTRACIÓN
- CAPACITACIÓN - ADMINISTRACIÓN
- REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS - ADMINISTRACIÓN
- HONORARIOS PROFESIONALES - ADMINISTRACIÓN
- ASESORIAS INTERNAS Y EXTERNAS - ADMINISTRACIÓN
- HORAS EXTRAS - OPERACIÓN
- CAPACITACIÓN - OPERACIÓN
- HONORARIOS PROFESIONALES - ADMINISTRACIÓN.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

5. GASTOS CUARTO TRIMESTRE DE 2021 VS CUARTO TRIMESTRE 2020

A continuación se presenta el comportamiento de los gastos del HCI ESE.

5.1. SERVICIOS PUBLICOS

Es importante tener en cuenta que para cada vigencia, el valor de servicios públicos incrementa teniendo en cuenta el IPC.

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Servicios Públicos	170.053.076	153.267.432	- 16.785.644

Al comparar los dos trimestres en cuanto a compromisos presupuestales se presenta una disminución de \$16.785.644 en la vigencia 2021, que corresponde a un 9,87%.

5.2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para el cuarto trimestre de las vigencia 2021, no se realizaron Compromisos correspondientes a este rubro presupuestal, comparado con el cuarto trimestre de 2020, que si realizó un Compromiso por \$14.131.270, que corresponde a un 100% de disminución.

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Papelería, Impresos y Publicaciones	14.131.270	-	- 14.131.270

5.3. PUBLICIDAD y PROPAGANDA

Revisada la ejecución presupuestal de gastos, para el cuarto trimestre de 2021, se observó afectación presupuestal para este rubro de la siguiente manera.

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Publicidad y Propaganda	5.605.000	16.118.450	10.513.450

En la vigencia 2021 se presentó un incremento de \$10.513.450, que en porcentaje equivale a un incremento de 187%.

5.4. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Combustible y lubricantes	- 16.258.976	-	6.258.976

En este rubro en el último trimestre vigencia 2021 no se presentó compromiso presupuestal y en la vigencia 2020 presenta un compromiso con movimiento negativo.

5.5. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Mantenimiento Vehículos	83.000	9.070.000	8.987.000

En este rubro en el último trimestre vigencia 2021 presenta un incremento de \$8.987.000

5.6. VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE

A continuación se detalla la información de viáticos y gastos de viaje comprometidos por el HCI en el cuarto trimestre de 2021 vs el cuarto trimestre de 2020:

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Viáticos y Gastos de Viaje	580.000	3.634.834	3.054.834

Como se puede observar en el cuadro en el cuarto trimestre de la vigencia 2021 se presentó un incremento de \$3.054.834, que corresponde a un 526,70%.

5.7. IMPUESTOS Y MULTAS.

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Impuestos y Multas	135.373.782	-	- 135.373.782

En lo que hace referencia a este rubro presupuestal se presentó en el último trimestre de la vigencia 2020 un compromiso por valor de \$135.373.782, y en el último trimestre de la vigencia 2021 no se presentó ningún compromiso presupuestal, presentando una disminución del 100%.

5.8. HORAS EXTRAS Y FESTIVOS – ADMINISTRACIÓN

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Horas Extras y Festivos Administración	15.065.199	493.902	-14.571.297

Este rubro presenta una disminución de \$14.571.297 en el último trimestre de la vigencia 2021, que corresponde a un 96,72%.

5.9. CAPACITACIÓN – ADMINISTRACIÓN.

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Capacitación Administración	-	3.353.500	3.353.500

En el último trimestre de la vigencia 2020 no hubo compromiso en Capacitación, sin embargo, en el último trimestre de la vigencia 2021 hubo un compromiso por valor de \$3.353.500, que equivale a un porcentaje de 100%

5.10. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS – ADMINISTRACIÓN.

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Remuneración por ss Técnicos Adm	148.292.303	232.975.526	84.683.223

Al realizar la comparación de los dos últimos trimestres vigencia fiscal 2020 y 2021 se pudo determinar que hubo un crecimiento en este rubro de \$84.683.223 que corresponde a un crecimiento porcentual de 57.11%.



5.11. HONORARIOS PROFESIONALES – ADMINISTRACIÓN

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Honorarios Profesionales Adm	175.252.000	83.285.000	- 91.967.000

En la revisión de este rubro Presupuestal se presenta una disminución en el último trimestre de la vigencia 2021 por valor de \$91.967.000 que corresponde una disminución porcentual de 52.47%.

5.12. ASESORIAS INTERNAS Y EXTERNAS – ADMINISTRACIÓN.

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Asesorías Internas y Externas Adm	-	20.000.000	20.000.000

En la revisión de los últimos trimestres vigencia 2020 y 2021 se pudo verificar un compromiso presupuestal en la vigencia 2021 de \$20.000.000. Mientras, que en la vigencia 2020 no hubo ningún compromiso, es decir que hubo un incremento del 100%.

5.13. HORAS EXTRAS – OPERACIÓN

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Horas Extras Operación	47.299.360	2.198.550	- 45.100.810

Como se puede observar en el cuadro anterior, en el último trimestre de la vigencia 2021 hay una disminución de \$45.100.810 que corresponde a un 95,35%.

5.14. CAPACITACIÓN – OPERACIÓN.

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Capacitación Operación	13.581.232	3.353.500	- 10.227.732

En capacitación se presenta en el último trimestre de la vigencia 2021 una disminución de \$10.227.732 que corresponde a un 75.31%.

5.15. HONORARIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES

DETALLE	2020	2021	DIFERENCIA
Honorarios Profesionales Asiste	2.806.966.272	2.866.979.839	60.013.567

Con respecto a los honorarios profesionales asistenciales se tiene un incremento de \$60.013.567 que corresponde a un 2.14%.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La oficina de Control Interno de Gestión recomienda persistir en el fomento de una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación al interior de cada una de las áreas del Hospital, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

Interiorizar en toda la organización, niveles y áreas, la cultura del principio de economía (aprovechamiento de los recursos, teniendo en cuenta la relación costo/beneficio, con el óptimo de calidad), a través de prácticas de socialización y capacitación continua.

Implementar en la Institución la política de cero papel y propender por hacer mayor uso de los medios digitales, programa de gestión documental y la utilización del correo electrónico institucional para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa, en miras a racionalizar el consumo y ahorro del papel y tinta. (Imprimir a doble cara de la hoja, usar papel reciclable, imprimir únicamente lo necesario, racionalizar las fotocopias).

Se recomienda para la compra de equipos, dentro de las especificaciones técnicas se incluya criterios de ahorro de energía.

Con respecto a la sostenibilidad ambiental, se recomienda fomentar una cultura de ahorro de agua y energía, estableciendo campañas pedagógicas y sensibilizando al personal en el cuidado y uso racional del agua y energía. Concientizar al personal en no tener equipos y bombillos prendidos sino se están utilizando.

Racionalización de Horas Extras, y evitar la contratación de OPS que no generan valor agregado.

Se recomienda a la Subgerencia Administrativa, en los informes mensuales, discriminar los valores que corresponden tanto a EMPOOBANDO como a ISERVI, para que así puedan llevar un control más minucioso del gasto de cada servicio, de igual manera para el servicio de energía discriminar los valores que corresponden a alumbrado público.

Realizar estricto seguimiento a los gastos del Parque Automotor y analizar el costo-beneficio de cada vehículo, a fin de suministrar a la administración los diagnósticos necesarios para tomar decisiones de renovación de vehículos, orientadas a generar mayor austeridad y eficiencia en los recursos.

Referente a las líneas telefónicas fijas se recomienda hacer un análisis línea por línea si está prestando el servicio deseado de lo contrario cancelarlas.

Finalmente, agradecemos que los responsables de cada proceso informen a esta oficina sus inquietudes con respecto a la información y recomendaciones producto del presente informe.

Cordialmente,

ARNULFO BELALCAZAR PEREZ
Jefe de Control Interno de Gestión

Original Firmado

IpiALES, 24 de Enero de 2022

Doctor
GIOVANNI FAJARDO ROJAS
Gerente HCI ESE
Ciudad

Asunto: *Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico*
Cuarto trimestre 2021 comparativo con el cuarto trimestre 2020

Cordial saludo.

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento a la normatividad vigente y una vez recibida, verificada y analizada la información de Ejecución presupuestal, presenta a Usted el informe de austeridad en el gasto público del Hospital Civil de IpiALES ESE, correspondiente al Cuarto trimestre de la vigencia 2021 comparativo con el Cuarto trimestre de la vigencia 2020. Este se realiza a partir del reporte de compromisos presupuestales sobre los cuales existen normas específicas de austeridad. Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Atentamente,

ARNULFO BELALCAZAR PEREZ
Jefe Control Interno de Gestión.

Original Firmado

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA